



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA

PROVINCIA DE SATIPO - REGIÓN JUNÍN

"Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria"



RESOLUCION DE ALCALDIA N° 971-2013-A/MDP.

Pangoa, 18 de noviembre del 2013

VISTO: El Informe N°1258/2013/SGDUR/MDP, del Sub Gerente del DUR; Informe N°033-2013-ATMSS-MDP/AWSC. del Jefe de División de Gestión y Saneamiento; en atención a la Solicitud, exp. 11451 que solicita reconocimiento de la JASS del C.P. Santa Fé de Capireni, del distrito de Pangoa.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Art. 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el Art. II del Título Preliminar de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local, y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, la Ley General de Servicios de Saneamiento N° 26338 y el TUO del Reglamento, Decreto Supremos N° 023-2005-VIVIENDA, Art. 175°, establece que la Organización Comunal para efectos de la Ley y del Reglamento debe registrarse únicamente en la Municipalidad a cuya jurisdicción pertenece;

Que, el recurrente solicita reconocimiento de la Junta Administradora de Agua Potable y Saneamiento del C.P. Santa Fe de Capireni, adjunta el acta de fecha 18 de enero del 2013 con la firma de los moradores que eligieron a la nueva junta administradora, y aprobación del estatuto de fecha 15/03/2013; con fines de administrar el servicios, brindar un buen servicio a la comunidad, gestiones y otros que rige el estatuto;

Que, el petitorio de los recurrentes se encuentran amparado en el artículo 113°, inc.7) y artículo 117° de la Ley Orgánica de Municipalidad N° 27972, que indica los vecinos, tienen derecho de coparticipar, a través de sus representantes, en comités de gestión establecidos por resolución municipal para la ejecución de obras y gestiones de desarrollo económico;

Que, de acuerdo a la Directiva de Organización y Funcionamiento de Juntas Administradoras de Servicio de Saneamiento, normado por Resolución de la Superintendencia N°643-99-SUNASS; y,

Con las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, artículo 80°;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- RECONOCER, a la **JUNTA ADMINISTRADORA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO DEL CENTRO POBLADO SANTA FE DE CAPIRENI**, jurisdicción del distrito de Pangoa, por el periodo de dos años, conformado por las siguientes personas:

PRESIDENTE	: Valentin Moises, CORDOVA TORRES	DNI. 20014501
SECRETARIO	: Fray Iraldo, UNTIVEROS AYSANA	DNI. 40847762
TESORERO	: Abelardo Moises, FLORES SANTIAGO	DNI. 23246324
VOCAL I	: Irineo Fredy, VELIZ NUÑEZ	DNI. 44581320
VOCAL II	: Santos, ZEVALLOS PICHARDO	DNI. 20586708
FISCAL	: Frener, FLORES PONCE	DNI. 23704524

ARTICULO SEGUNDO.- Hacer de conocimiento a la Unidad de Gestión de Servicios de Saneamiento, para su coordinación y asesoramiento en estricto cumplimiento a las normas vigentes.

Regístrese, Comuníquese y Publíquese



RECIBIDO



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA

SUB GERENCIA DESARROLLO URBANO Y RURAL

GESTION 2011-2014

SATIPO - JUNIN

"Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria"

INFORME N° 1258/2013/SGDUR/MDP.

A : Arq. Hector P. Palomino Garcia
Gerente Municipal

DE : Ing. Fernando J. Tacury Mendoza
Sub Gerencia de DUR

ASUNTO : Reconocimiento Junta Directiva de la JASS

REF. : Exp. 11451/Solicitud
Exp.11451/Informe N°33-2013-ATMSS-MDP/AWSC

FECHA : Pangoa, 14 de Noviembre 2013.



Por medio del presente me dirijo a Ud., para saludarlo y a la vez informarle; el responsable de la Unidad de Gestión y Saneamiento señor Abraham Walter Sánchez Cotache presentó el Informe N°033-2013-ATMSS-MDP/AWSC, donde da a conocer el CP. Poblado de San Santa Fé de Capireni, mediante una Asamblea elegeron a la Nueva Junta Directiva para la conformación de la JASS por un periodo de 02 años.

En ese sentido ésta Sub Gerencia emite el informe, a fin de que se apruebe mediante RESOLUCIÓN ya que cumplen con los requisitos necesarios para el Reconocimiento de la Nueva Junta Administradora de Servicios de Saneamiento -JASS y proceder sus trámites antes los Registros Públicos.

Es cuanto informo a usted, para los fines de su conocimiento.

Atentamente,

[Signature]
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA
Ing. Fernando J. Tacury Mendoza
SUB GERENTE DE DESARROLLO URBANO Y RURAL
CIP N° 82795

PROVEIDO

PASE A: SECRET. GENERAL

PARA: SU ATENCION

FECHA: 15-11-13



c.c. archivo



INFORME N° 033-2013-ATMSS-MDP/AWSC



A : Ing. Fernando Tacury Mendoza
SUB GERENTE DE DESARROLLO URBANO Y RURAL – MDP.

ATENCIÓN : Despacho de Alcaldía.

DE : Abraham Walter Sánchez Cotache
AREA TÉCNICA MUNICIPAL DE SERVICIOS DE SANEAMIENTO – MDP.

ASUNTO : RECONOCIMIENTO DE LA JUNTA ADMINISTRADORA DE SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO - JASS SANTA FE DE CAPIRENI – PANGOA, SATIPO, JUNIN.

REF : Solicitud con Exp. N° 11451 del 04-11-2013

FECHA : 12-Noviembre-2013.

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, para informar respecto a la documentación en referencia, donde el recurrente solicita reconocimiento de la Junta Administradora de Servicios de Agua Potable y Saneamiento – JASS SANTA FE DE CAPIRENI del CP. Santa Fe de Capireni, jurisdicción del Distrito de Pangoa. Al respecto informo lo siguiente:

De la Revisión de Documentos Presentados

Los documentos revisados, son los requisitos mínimos para reconocimiento de JASS u otras organizaciones comunales que Administran y Prestan los Servicios de Agua Potable y Saneamiento en Centros Poblados rurales, según Artículo 169°, Inc c), del Decreto Supremo N° 023-2005-VIVIENDA y sus Modificatorias que indica:Reconocer y Registrar a las Organizaciones Comunales Constituidas para la Administración de los Servicios de Saneamiento (...), en tal sentido el recurrente Presidente de la JASS SANTA FE DE CAPIRENI, adjunta los siguientes documentos:

- Copia de Acta de Constitución
- Copia de Acta de Aprobación del Estatuto
- Copia de Acta de Elección del Consejo Directivo de la JASS del 18/NOV/2013.
- Copia de DNI del Presidente.

De la Normatividad de Reconocimiento de Junta Administradora de Servicios de Saneamiento – JASS.

Que, el Art. 175º del Decreto Supremo N° 023-2005-VIVIENDA, Reglamento de la Ley N° 26338 Ley General de Servicios de Saneamiento y sus modificatorias indica:.....La organización comunal para efectos de la Ley y del presente reglamento debe registrarse únicamente en la Municipalidad a cuya jurisdicción pertenece.

Para tal efecto, las Municipalidades abrirán un Libro de Registros de Organizaciones Comunales, el mismo que deberá estar legalizado por el juez de paz, y en el que se inscribirán aquellas que presenten los siguientes documentos: Acta de Constitución, Acta de aprobación del Estatuto en Asamblea General, elección del Consejo Directivo, así como cualquier otro órgano administrativo, Copia del documento de identidad del Presidente de la Organización. En caso de la imposibilidad de contar con dicho documento, suscribirá una



declaración jurada, en la que consignará sus generales de Ley. Dicha declaración deberá ser suscrita por dos miembros de la comunidad quienes darán fe de lo que allí conste. (.....)

De la ELECCIÓN DE JUNTA DIRECTIVA de la Junta Administradora de Agua Potable y Saneamiento – JASS SANTA FE DE CAPIRENI, del 18 de Noviembre del 2013.

Al respecto se verifica conforme la elección de la Junta Directiva de la JASS SANTA FE DE CAPIRENI, del Centro Poblado del Mismo Nombre, Jurisdicción del Distrito de Pangoa. Estando conformada por las siguientes personas:

PRESIDENTE	: VALENTÍN MOISÉS CÓRDOVA TORRES	DNI N° 20014501
SECRETARIO	: FRAY IRALDO UNTIVEROS AYSANA	DNI N° 40847762
TESORERO	: ABELARDO MOISÉS FLORES SANTIAGO	DNI N° 23246324
1er. VOCAL	: IRINEO FREDY VELIZ NÚÑEZ	DNI N° 44581320
2do. VOCAL	: SANTOS ZEVALLOS PICHARDO	DNI N° 20586708
FISCAL	: FRENER FLORES PONCE	DNI N° 23704524

Los mismos que tendrán un periodo de gobierno de 02 años a partir del 18/NOV/2013, según Estatuto Aprobado.

Conclusiones

ES PROCEDENTE EL RECONOCIMIENTO de la **Junta Administradora de Agua Potable y Saneamiento – Santa Fe de Capireni, Del Centro Poblado SANTA FE DE CAPIRENI, Distrito de Pangoa – Satipo – Junín.**

Sugerencias

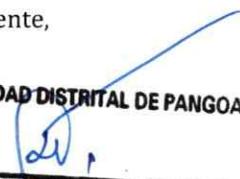
- Se sugiere que la Resolución de reconocimiento deberá contener: la denominación de la JASS, los nombres de los integrantes del Consejo Directivo, Cargo y DNI, el periodo del mandato y otros datos que considere conveniente; así mismo la anotación de todo cambio que realice la JASS deberá ser comunicado a la Municipalidad Distrital de Pangoa, con fines de actualización de registro.

- Derivar el presente, al despacho de Alcaldía para el trámite correspondiente.

Nota 01.- Posterior a Expedición de Reconocimiento, remitir 01 copia de Resolución de Reconocimiento al Área Técnica Municipal de Servicios de Saneamiento, para fines de Registro.

Se adjunta Solicitud con Exp. N° 11451 del 04-11-2013, Con 13 Folios.

Es cuanto informo a UD. Para su conocimiento y demás fines.
Atentamente,

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGO

ABRAHAM WALTER SANCHEZ COTACHE
JEFE DE AREA TECNICA MUNICIPAL
SERVICIOS DE SANEAMIENTO

Cc/Arch-ATMSS/awsc

SUB GERENCIA DUR
RECIBIDO
FECHA 04 NOV. 2013
HORA 5:22

"AÑO DE LA INTEGRACION NACIONAL Y EL RECONOCIMIENTO DE NUESTRA DIVERSIDAD"

SOLICITO : RESOLUCION DE RECONOCIMIENTO
A LA JUNTA DIRECTIVA DEL
JASS DEL CENTRO POBLADO SANTA
FE DE CAPIRENI MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA
SATIPO - JUNIN
TRAMITE DOCUMENTARIO

SEÑOR : MIGUEL ANGEL EGOAVIL MARTINEZ
ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA.

04 NOV 2013

EXP N° 11451 FOLIO 04
HORA 10:33 FIRMA *[Signature]*

Yo, VALENTIN MOISES CORDOVA TORRES, identificado con DNI N° 20014541, en mi calidad de Presidente del Comité de de la Junta Administradora de la JASS Santa Fe de Capireni, jurisdicción del Distrito de San Martin de Pangoa, Provincia de Satipo, Departamento de Junin, con el debido respeto me presento y solicito:

Que, en una reunión general de comuneros se nombra la Junta Directiva del Comité de la Junta Administradora y Saneamiento y deseando trabajar en bien de mi comunidad, solicito la resolución de reconocimiento de la Junta Directiva del Comité de Agua potable "JASS" Centro Poblado Santa Fe de Capireni, para lo cual adjunto copia de DNI, copia de acta.

POR LO TANTO:

A Ud. Señor Alcalde Agradeceré acceder mi solicitud por ser de justicia que espero alcanzar.

C.P. Santa fe de Capireni, 04 de noviembre del 2013



[Signature]
VALENTIN MOISES CORDOVA TORRES
DNI N° 20014541
PRESIDENTE DE JASS

PROVEIDO
PASE A: Saneamiento
PARA: Evaluación E Informe
FECHA: 06-11-13 *[Signature]*



REUNIÓN EXTRA-ORDINARIA.

En el Centro poblado de Santa fe de Capireni a los 18 días del mes de Enero del año dos mil trece siendo exacta mente 3:30 pm. Siendo Comprensión del Distrito de Pangoa, Provincia de Satipo del Departamento de Junín, se realizó una reunión extra Ordinaria con los sgts. Acuerdos.

1. Acta de Constitución de la JASS.

1. En el Centro poblado de Santa fe de Capireni reunidos los comuneros y autoridades de dicho lugar acordamos formar la junta administradora de servicios de saneamiento (JASS) de Santa fe de Capireni, Después de tanto debate por acuerdo de mayoría se aprobo formar el consejo Directivo para la buena marcha de nuestra obra de Agua potable ejecutado por la municipalidad de Pangoa

No habiendo otro punto que tratar se dió por terminado dicha reunion siendo exactamente 6:0. pm. pasaron a firmar todos los presentes.



Munsteril
Moro chagua e.
DNI 46083142

Ruiz
4448391

Santiverg
40847762.

Enrich
DNI 719975420

Esty
DNI 47475461

Stival
20024539
66412677

Comunero
23243263

Ray

Qui
46585141

At
43809261

Santos
20586708

At

Ward
40923555 44671720

Yuan

Filip

Belasco
23246324

Grafirosa



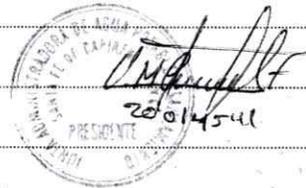
REUNIÓN EXTRA-ORDINARIA.

En el Centro poblado de Santa fe de Capireni jurisdiccion del Distrito de Pangoa Provincia de Satipo Departamento de Junin a los Quince dias del mes de Marzo del año dos mil Trece siendo exactamente 4:0 pm. se realizo la reunion extra-Ordinaria con los sgts Acuerdos.

1. LECTURA DEL ESTATUTO DE LA JASS.

1.1. El señor Secretarito paso la lectura del estatuto de la junta Administradora de Servicios de Saneamiento (JASS) de Santa fe de Capireni, todo los venificarios escucharon muy atentamente y en conclusion por acuerdo de mayoria se aprobo a cumplir como emana el estatuto.

No habiendo otro punto se dio por terminado dicha reunion siendo exactamente 5:05 pm. luego pasaron a firmar todos los presentes.



Mario Chogua C.
DNI 46083172

Rufin
44483291.

[Signature]
43809261

Nancy Ditz
40923555

[Signature]
47035767

[Signature]

[Signature]
DNI 19975420

[Signature]
DNI 47475461

[Signature]
46412678

Santos ZP
20686708

[Signature]

[Signature]
47070227

[Signature]
4658514

Carmen Gamayza C.
23 24 32 63

[Signature]

[Signature]
44676720

[Signature]

[Signature]
2324632N.

[Signature]
45122550

[Signature]
20059424
[Signature]
20047530



REUNION EXTRA-ORDINARIA

En el centro poblado de Santa Fe de Capirani comprensión del Distrito de Pangoa Provincia de Satipo Departamento de Junin, a las dieciocho días del mes de Enero del año dos mil trece siendo exactamente 4:43 P.m. se llevo a cabo la reunion extra-ordinaria con las sgts. Agendas.

- 1º Nombrar miembros para la JASS
2. Otros puntos.

1º Por acuerdo de mayoría se elegira por votación para el cuerpo de miembros de la JASS, que seran elegidos los Señores.

PRESIDENTE : El Sr. Valentin Moises Córdova Torres con 12 votos identificado con DNI N° 20014541.

SECRETARIO : El Sr. Fray Traldo Untiveros Aysana con 06 votos identificado con DNI. N: 40847762.

TESORERO : El Sr. Abelardo Moisés Flores Santiago con 05 votos identificado con DNI N: 23246324.

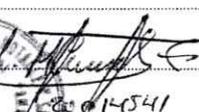
VOCAL : El Sr. Ireneo Fredy Veliz Nuñez con 03 votos identificado con DNI N: 44581320

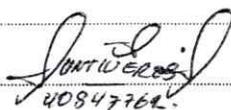
FISCAL : El Sr. Franer Flores Ponce con D.N.I. 45122550

De luego pasaron a juramentar las autoridades bajo el teniente gobernador del lugar

OBSERVACION. 2º VOCAL : El Sr. Santos Zevallos Pichardo D.N.I. N° 20586708

No habiendo más puntos que tratar se pasó a firmar todo los presentes siendo exactamente 6:05 pm.


 PRESIDENTE
 20014541


 40847762


 44581320


 45122550


 20586708



Fred 46122550

Supel 40 895535

QSD 46585141

And
20047530

Ramul
10661317



Manfred

Abetardo Flores
DNI. 23246324

Leidy 47475461

Fernando
44581320

Carla
47621949

Suzanne
41459023

Ramul
DNI 44403291

Lidia 44676720

Agripa
419975422

